

**ARMADA DE CHILE**  
**JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL PARA EL**  
**ESTADO DE EXCEPCION DE CATASTROFE PARA**  
**LA REGIÓN DEL BIOBÍO**

TALCAHUANO, 06 DE FEBRERO DE 2023

**BANDO N°7**

**VISTO:**

Lo dispuesto en los artículos 39 y 41 de la Constitución Política de la República; los artículos 7, N° 5, de la Ley N° 18.415, Orgánica Constitucional de Estados de Excepción; el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 156, del Ministerio del Interior, de fecha 12 de marzo de 2002; el Plan de Emergencia y Protección Civil del Ministerio de Defensa Nacional 2012; el Decreto Supremo N° 271 del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de septiembre de 1980; las facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 50 de fecha 02 de febrero de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y demás normas pertinentes;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, en los días recientes se han producido diversos incendios en la Región del Biobío, los cuales han afectado plantaciones forestales y pastizales, amenazando gravemente con consumir viviendas particulares, lo que pone en riesgo la vida humana, así como a los inmuebles y enseres de las personas.
- 2.- Que, producto de dicho siniestro, se hizo necesario adoptar todas las medidas necesarias para resguardar la seguridad de la población, así como también la protección de la propiedad pública y privada.
- 3.- Que, las citadas medidas se llevaron a efecto mediante los bandos N° 3, 4, 5, y 6 los cuales tuvieron por objeto precaver el daño o peligro para la seguridad de las diversas zonas afectadas.

**RESUELVO:**

Déjase constancia que los Bandos N° 3, 4, 5 y 6 son obligatorios para toda la Región del Biobío.

Rectifíquese adicionalmente el texto del bando N°6, en el siguiente sentido: donde dice "bando N°4" debe decir "bando N°5".

Comuníquese a las autoridades involucradas y a la población a través de los medios de comunicación social para su inmediato cumplimiento.



*[Handwritten signature]*  
**JORGE ALBERTO KEITEL VILLAGRÁN**  
**CONTRAALMIRANTE**  
**JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**REGIÓN DEL BIOBÍO**

**DISTRIBUCIÓN: Al reverso**

- 01.- SR. GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO.
- 02.- SRA. DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL DEL BIOBÍO.
- 03.- SR. DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIA DE ARAUCO.
- 04.- SR. JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO.
- 05.- SR. JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.
- 06.- SR. COMANDANTE DE OPERACIONES TERRESTRES DEL EJÉRCITO DE CHILE.
- 07.- SR. JEFE VIII ZONA CARABINEROS BIOBÍO.
- 08.- SR. JEFE VIII REGIÓN POLICIAL DEL BIOBÍO.
- 09.- ARCHIVO SEC. AUDITORÍA.